Identificación: I-15 Revisión: 11

ESQUEMA GENERAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONSERVADOR DE ASCENSORES

COPIA CONTROLADA AL SER IMPRESA

DISTRIBUCIÓN:

- La presente instrucción es un documento público a disposición de cualquier persona que lo solicite a CERTMETAL y que muestre un interés legítimo. Se entregará una copia no controlada del documento en vigor que puede ser actualizada sin previo aviso.
- A nivel interno se realiza una distribución del documento dejando constancia en el registro de alta del documento en la plataforma informática P.G.S.
- El presente procedimiento se encuentra disponible en la plataforma web P.G.S. accediendo con la clave y la contraseña del personal de CERTMETAL. Únicamente el Responsable de Calidad y el Director pueden modificar el documento.
- Existe una copia del presente procedimiento y de todos los registros asociados al mismo en soporte papel actualizada y custodiada por el Responsable de Calidad.

Revisado por: **Responsable de Calidad** Fecha: 09/09/2024	Aprobado por: **Dirección de CERTMETAL** Fecha: 09/09/2024

HOJA DE CONTROL DE REVISIONES

Nº Rev.	Fecha	Cambios respecto a la revisión anterior
0	10/03/2021	Primera edición
1	05/05/2021	Alcance de acreditación
2	27/08/2021	4.8. RECERTIFICACIÓN
3	22/10/2021	4.5.1 Examen teórico
4	22/11/2021	Modificación Alcance
5	28/02/2022	Unificación del formato FI-15-05 y FI-15-06
6	05/10/2023	4.5.2 Examen Práctico.
7	13/02/2024	4.5. Estructura del Esquema de Certificación - Sistemática de Evaluación.
8	10/04/2024	4.8.2 Examen teórico específico Modificación CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL CERTIFICADOSANCIONES 4.4.4.5 Información Pública
9	15/05/2024	Modificación 3. RESPONSABILIDADES
10	09/08/2024	4.4.2 Solicitud de certificación 4.7. VIGENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.
11	09/09/2024	4.2. CATEGORÍAS

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las líneas generales que regulan el Esquema de Certificación de Conservador de Ascensores.

Además, el documento pretende que cualquier interesado en la certificación conozca cuáles son los pasos a seguir en dicho proceso y cuáles son las actividades de evaluación que deberá superar para la obtención de la certificación profesional otorgada por el Organismo de Certificación de Personas CERTMETAL.

Para cumplir su objetivo el presente documento tiene carácter público y estará a disposición de cualquier interesado en la certificación, que lo solicite.

2. APLICACIÓN

Este documento describe el Esquema de Certificación y contiene las disposiciones generales del proceso a seguir para la obtención de la certificación por el Organismo de Certificación de Personas CERTMETAL para todas aquellas personas que hayan de realizar en el ámbito de Conservador de Ascensores.

3. RESPONSABILIDADES

Dirección de CERTMETAL:

- Supervisa, gestiona y aprueba el Sistema de Gestión de CERTMETAL.
- Para asegurar criterios de independencia, puede asumir funciones de designación de examinadores y decisión de certificación.

Director de Certificación:

- Aprobar las ediciones de la presente instrucción.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que contiene.
- Seleccionar a los examinadores asegurando los criterios de independencia.
- Aprobar las convocatorias.
- Analizar las calificaciones de los candidatos otorgadas por el examinador.
- Decidir sobre la certificación y, en su caso, expedir los certificados.

Responsable de Calidad:

- Asistir al Director de Certificación en todas sus tareas.
- Planificar los exámenes y aprobar las convocatorias.
- Supervisar el proceso de evaluación.

Técnico- administrativo:

- Informar y asistir en la tramitación de las solicitudes a los interesados.
- Asistir al Responsable de Calidad en las tareas que le sean encomendadas.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Norma UNE-EN ISO/IEC 17024 "Evaluación de conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan la certificación de personas".
- CGA-ENAC-CPE "Criterios generales de acreditación. Competencia técnica de las entidades de certificación de personal".

4.2. CATEGORÍAS

CATEGORÍA	DOCUMENTO NORMATIVO
Conservador de Ascensores.	"Especificaciones Técnicas" vigentes y aprobadas por CERTMETAL, que desarrollan las competencias del conservador de ascensores conforme al ANEXO X del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

4.3. REQUISITOS DE COMPETENCIA

El Esquema de Certificación establece los requisitos de competencia para las personas que desempeñan las funciones de Conservador de Ascensores, así como los criterios para evaluar dichas competencias, de manera que, cuando el resultado de tal proceso de evaluación sea favorable, la entidad de certificación puede emitir una declaración de cumplimiento o certificado.

El Conservador de Ascensores es la persona física que, trabajando en el seno de una empresa conservadora de ascensores habilitada, tiene conocimientos suficientes para desempeñar las actividades de mantenimiento, preventivo y correctivo, así como modificaciones u otras tareas que se le puedan atribuir en la instrucción técnica complementaria aplicable.

4.3.1 Descripción del trabajo y de las tareas.

La persona conservadora de ascensores tiene como funciones las siguientes:

- Realizar el mantenimiento preventivo de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, inspeccionando el funcionamiento, desgaste, lubricación, entre otros, de los elementos y conjuntos, siguiendo la documentación técnica del ascensor o equipo y el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad y salud laboral referidas a la construcción e instalación de ascensores, cumpliendo con calidad, para corregir desviaciones de funcionamiento.
- Diagnosticar los elementos del sistema mecánico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo (planos, especificaciones técnicas del proyecto, método de montaje certificado por la empresa, entre otros), cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para localizar y eliminar el fallo y/o avería.
- Diagnosticar los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos, de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo (planos, especificaciones técnicas del proyecto, método de montaje certificado por la empresa, entre otros), cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para localizar y eliminar el fallo y/o avería.
- Reparar el sistema mecánico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, sustituyendo o añadiendo piezas y/o elementos, asegurando la compatibilidad y ejecutando las pruebas de seguridad y funcionamiento, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo, cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para poner en disponibilidad el conjunto con calidad funcional y la seguridad requerida.

- Reparar sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, sustituyendo o añadiendo elementos, asegurando la compatibilidad y ejecutando las pruebas de seguridad y funcionamiento, utilizando la documentación técnica del ascensor o equipo, cumplimentando el programa de mantenimiento, disponiendo las medidas de seguridad referidas a la construcción e instalación de ascensores para restablecer las condiciones funcionales con calidad funcional y seguridad.
- Realizar la puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la reparación y/o modificación, efectuando pruebas, modificaciones y ajustes, a partir de la documentación técnica del ascensor o equipo, para restituir la fiabilidad del sistema con calidad y seguridad.

4.3.2 Competencias de los Conservadores de Ascensores.

Se detallan a continuación las capacidades (conocimientos y habilidades) que la persona conservadora de ascensores debe aplicar para el desarrollo de sus funciones de forma competente.
C1: Aplicar las técnicas de mantenimiento preventivo de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso con calidad, aplicando los procedimientos de trabajo seguros cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

C2: Aplicar técnicas de diagnosis de averías en elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

C3: Aplicar técnicas de diagnosis de averías en los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

C4: Aplicar las técnicas de reparación del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución o adición de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

C5: Aplicar las técnicas de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

C6: Aplicar técnicas de realización de puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la reparación y/o modificación, describiendo pruebas, modificaciones y ajustes, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

C7: Aplicar técnicas para el rescate de personas atrapadas en un ascensor y otro equipo fijo de elevación y transporte, garantizando la seguridad de los mismo de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos en los programas de uso y/o mantenimiento.

4.4. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4.4.1 Información inicial

Todo aquel interesado en el proceso de certificación que lo desee podrá solicitar a CERTMETAL la siguiente documentación:

- Copia del presente documento.
- FI-15-01 SOLICITUD CERTIFICACIÓN ASCENSORES.
- FI-15-03 TARIFAS DE PRECIOS.
- Especificaciones Técnicas.

Cualquier otra información que resulte de interés.

4.4.2 Solicitud de certificación

Los candidatos deberán ser mayores de edad, de nacionalidad española o de algún estado de la Unión Europea, o en caso contrario disponer de Permiso de residencia en España.

Los aspirantes deberán saber leer y escribir en castellano ya que los exámenes se efectuarán en ese idioma.

Los candidatos deben evidenciar que han recibido formación que incluya el contenido del ANEXO X del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente, con los requisitos mínimos de la Tabla 1.

CATEGORÍA	PRERREQUISITOS
Conservador de Ascensores (CA)	El curso de formación tendrá una duración mínima de 10 horas, que incluirán actividades tanto teóricas como prácticas. (*).

Tabla 1.

(*) La formación mínima permitirá conocer, estructurar y comprender cuáles son las competencias definidas en el ANEXO X del Real Decreto 355/2024. El programa formativo estará orientado, fundamentalmente a garantizar que quienes se presentan a las pruebas de certificación, adquieran los conocimientos desarrollados en la documentación técnica de referencia, con los contenidos teóricos y prácticos, y tienen una noción clara de las materias sobre las que se les va a evaluar.

Al establecer requisitos mínimos, el candidato por su trayectoria profesional previamente habrá estado en contacto con los contenidos teóricos y prácticos exigibles, y tienen una noción clara de las materias sobre las que se les va a evaluar. Por ello, la formación mínima tendrá también como objetivo orientar desde el principio a aquellas personas con un nivel competencial insuficiente en una o más áreas hacia otras acciones más extensas o específicas que le permitan adquirir las capacidades exigibles.

Cualquier otra formación más adaptada a las necesidades concretas de quienes lo requieran, serán válidas, pero no de carácter obligatorio para el conjunto de los candidatos.

Por ello, se solicitará el certificado de curso de formación, con los contenidos impartidos, como evidencia de haber recibido y superado el curso de formación.

La solicitud de certificación deberá dirigirse a:

CERTMETAL
e-mail: certmetal@fempa.es

El candidato interesado efectuará la solicitud de certificación cumplimentando para ello el modelo de solicitud de certificación, adjuntando la documentación requerida en el mismo.

- FI-01-01 "Solicitud de Certificación" cumplimentado.
- Fotocopia DNI /NIE o pasaporte y certificado de residencia en vigor en su caso.
- Foto de carné en formato digital.
- Copia del Diploma de Formación.

En el impreso de solicitud viene indicado el idioma en el que se realizarán las pruebas y exámenes.

El solicitante se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del Organismo de Certificación.
- Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance de la certificación para el que se otorga la certificación.
- No utilizar la certificación de forma engañosa, no autorizada o de modo que desprestigie al Organismo de Certificación.

- Cursar formalmente, con los formularios de CERTMETAL dispuestos al efecto, cualquier queja y/o reclamación relativa al proceso de certificación y su mantenimiento y, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria, reclamar directamente ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- No divulgar materiales de exámenes confidenciales ni participar en prácticas que pudieran resultar fraudulentas por parte de los candidatos.
- La persona que obtenga la certificación tiene que informar a CERTMETAL de los hechos que puedan afectar a su capacidad para continuar cumpliendo los requisitos de certificación (capacidad física o metal).
- Comunicar los cambios de empresa o dirección personal de contacto y proporcionar cualquier información necesaria para las posibles comunicaciones y especialmente para el proceso de reevaluación de la certificación
- El candidato deberá realizar la reevaluación de la certificación al cabo de 6 años desde la obtención del certificado. Durante el periodo de certificación el candidato mantendrá actualizados los conocimientos relativos a los cambios de Reglamentación Industrial que se puedan producir.
- Si se produce la circunstancia de un cambio en las competencias del Esquema de Certificación, por un cambio de Normativa o Reglamentación, el candidato se compromete a realizar el proceso de evaluación de dichas competencias, con el fin de verificar que se cumplen los nuevos requisitos. En caso de no superar el proceso podrá derivarse en la suspensión o retirada de la certificación.
- Cumplir con el Código de Conducta de CERTMETAL. En caso de que la certificación sea suspendida o retirada, no hacer ninguna declaración relativa a la certificación y realizar la devolución del certificado original a CERTMETAL.

En la solicitud, el candidato declarará aceptar explícitamente estos compromisos y conocer el contenido del presente documento público que se encuentra a disposición de cualquier persona interesada legítimamente y que se le hará entrega de una copia vigente en el momento de hacer efectiva la tasa correspondiente.

Al firmar la solicitud, el candidato acepta y comprende también la voluntariedad e independencia del esquema y proceso de certificación, respecto de la autorización administrativa establecida en la reglamentación de aplicación, tal y como se menciona explícitamente en el Formulario FI-01-01 "Solicitud de Certificación".

4.3.3 Gestión y análisis de solicitudes

Una vez recibida la solicitud, el Director de Certificación, el Responsable de Calidad o un técnico administrativo, procederán a la evaluación de la misma con el objeto de comprobar que toda la información es completa.

CERTMETAL requerirá en la "Solicitud de Certificación" la aportación de toda la evidencia de cumplimiento con los prerrequisitos, no siendo aceptadas las solicitudes que no cumplan las condiciones exigidas.

Solo tras la validación de la documentación por parte de CERTMETAL, se hará llegar al candidato por correo electrónico la aprobación de la solicitud mediante la convocatoria oficial del examen.

4.4.4 Proceso general de evaluación

En función de la disponibilidad de medios e instalaciones, el Director de Certificación, el Responsable de Calidad y/o un técnico administrativo, planificarán la realización del examen correspondiente notificando con la debida antelación al candidato la fecha y hora de realización del mismo.

4.4.4.1 Designación de examinadores

Previo a la realización del examen, el Director de Certificación seleccionará entre los examinadores calificados por CERTMETAL a aquellos más adecuados para llevar a cabo el mismo teniendo en cuenta los criterios de independencia.

En este proceso se seguirá lo descrito en los procedimientos *P-06 Gestión de los RRHH.*

4.4.4.2 Centro de Examen

La realización de los exámenes y las pruebas prácticas se realizan en las instalaciones de la Federación de Empresarios del Metal de Alicante (FEMPA).

No obstante, es posible realizar los exámenes y/o las pruebas prácticas en los Centros Homologados por CERTMETAL. El proceso de homologación de centros se recoge en la Instrucción I-10 "Homologación de Centros Colaboradores de CERTMETAL".

4.4.4.3 Preparación del material de examen

En función de las solicitudes, el examinador designado procederá a comprobar la disponibilidad del material necesario; herramientas, máquinas, aparatos y equipos a utilizar durante el examen y a efectuar las preparaciones del mismo que sean precisas.

4.4.4.4 Realización de exámenes

Al inicio de todos los exámenes (teóricos y prácticos) el solicitante deberá mostrar al examinador un documento acreditativo de su identidad (DNI o NIE, carne de conducir o pasaporte).

El solicitante debe ser capaz de interpretar y entender por sí mismo las preguntas y respuestas del test teórico y de los formatos que se le entreguen en el examen práctico para rellenar o leer, así como de entender o comprender de manera clara las instrucciones verbales o preguntas que se le vayan dirigiendo en la parte del examen práctico.

4.4.4.5 Información Pública

CERTMETAL pone a disposición de los interesados, a través de la página web, la documentación en sus ediciones vigentes, necesaria para el proceso de certificación (Instrucciones Técnicas, Solicitudes de Certificación, Modelos de Apelaciones/Quejas y Tarifas de los Esquemas de Certificación).

Así mismo, los candidatos dispondrán de información sobre la fecha, centro, lugar y esquema de certificación en la página web de las Convocatorias de Examen.

La documentación y la información estarán al menos 10 días antes de las Convocatorias de Examen que sean de aplicación.

Por último, con el fin de evidenciar a las partes interesas los profesionales certificados, en la página web se hará público el listado de personas certificadas el mismo día de la "Decisión de Certificación".

4.4.5 Proceso de evaluación de los diferentes tipos de certificación.

El programa de certificación constará de las siguientes partes, cuya duración no excederá de una jornada:

a) Examen teórico – Se evalúan los conocimientos que los conservadores deben demostrar para las competencias necesarias en el desempeño de su puesto de trabajo.

   Los conocimientos se evalúan a través de la Prueba Teórica, el contenido se ha desarrollado en las Especificaciones Técnicas.

b) Examen práctico – Se evalúan las habilidades/destrezas que los conservadores deben demostrar para las competencias necesarias en el desempeño de su puerto de trabajo. Las habilidades/destrezas se evalúan a través de las Pruebas Prácticas.

La estructura de evaluación de las competencias (conocimientos y habilidades) se determinada a partir las funciones o tareas, y en el punto 4.5 se desarrolla la Estructura de Esquema de Certificación.

4.5. ESTRUCTURA DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN - SISTEMÁTICA DE EVALUACIÓN.

La Estructura del Esquema de Certificación y la sistemática de las competencias (4.3.2) (conocimientos y habilidades) se determinada a partir las funciones o tareas (4.3.1). Así mismo, los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en los MÓDULOS de la Documentación Técnica.

Competencia 1: Aplicar las técnicas de mantenimiento preventivo de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso con calidad, aplicando los procedimientos de trabajo seguros cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
Conocimientos y habilidades específicos de la competencia. **CE1.1** Describir las operaciones de mantenimiento preventivo que deben realizarse en una instalación de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, especificando los elementos y sistemas sobre los que se debe intervenir, indicados en el programa de mantenimiento (instalación eléctrica, equipos mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, comunicación y transmisión de datos, entre otros). **CE1.2** Describir las herramientas y equipos auxiliares utilizados en las operaciones de mantenimiento preventivo, clasificándolos por su tipología y función, y explicando la forma de utilización y conservación de los mismos. **CE1.3** En un supuesto práctico de mantenimiento preventivo de un ascensor o equipo de elevación y transporte real o simulado, que dispone de los sistemas eléctricos, mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, comunicación y transmisión de datos, con la documentación técnica: • Identificar en la documentación técnica y en la propia instalación, los sistemas y elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo, relacionándolos con el programa de mantenimiento. • Obtener información del estado del ascensor aplicando los procedimientos de observación y medición (ruidos, vibraciones, consumos, temperaturas, entre otros), utilizando los instrumentos, útiles y herramientas. • Realizar las operaciones de limpieza, engrase y lubricación, ajustes de los elementos de unión y fijación, corrección de holguras, alineaciones, tensado de correas de transmisión, observación de los estados superficiales, entre otros, utilizando los útiles y herramientas requeridas y manipulando los materiales y productos con seguridad. • Verificar los parámetros de funcionamiento de los diferentes sistemas (eléctrico, mecánico, hidráulico, regulación y control), ajustando valores, empleando instrumentos y útiles de medida. • Elaborar el informe de intervenciones donde se reflejan las anomalías y deficiencias observadas y los datos necesarios para el banco de históricos. • Identificar los riesgos y aplicar las medidas preventivas específicas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar incluyendo el correcto uso de los

equipos de protección individual, de la protección colectiva, medios auxiliares, equipos y herramientas.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 1: "Introducción a los ascensores y otros equipos de elevación. Visión de conjunto y descripción de sus componentes." y MÓDULO 2: "Mantenimiento preventivo de ascensores".

Competencia 2:
Aplicar técnicas de diagnosis de averías en elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.
Competencia 4:
Aplicar las técnicas de reparación del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución o adición de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso

Conocimientos y habilidades específicos de la competencia 2.
CE2.1 Describir el proceso de diagnóstico utilizado en la localización de averías en los elementos del sistema mecánico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, interpretando el sistema de diagnóstico y la información del propietario.
CE2.2 Describir síntomas de averías en los elementos del sistema mecánico empleados en los ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, relacionándolas con las causas que las originan.
CE2.3 Describir averías en los elementos del sistema mecánico empleados en ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando las disfunciones que provocan.
CE2.4 Describir los elementos de seguridad asociados al mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación, clasificándolos y explicando su funcionamiento y ubicación, asociándolos con los riesgos específicos en las instalaciones de ascensores, indicando los requisitos de protección medioambiental en productos químicos, de trabajos en altura, de protección colectiva, entre otros, evaluando las características de seguridad de medios auxiliares (herramientas, útiles y equipos) empleados en instalación y mantenimiento de ascensores, relacionándolo con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales específicos contemplados/as en el sector del metal y aplicables a este perfil profesional.
CE2.5 En un supuesto práctico de diagnosis de elementos del sistema mecánico de una instalación de ascensores y/o equipo fijo de elevación y transporte, real o simulada, sobre la que previamente se ha intervenido, provocando una avería o disfunción, disponiendo de la documentación técnica:

- Interpretar la documentación técnica de cada sistema, identificando los distintos bloques funcionales y los elementos que los componen.
- Identificar los síntomas de la avería, caracterizándola por los efectos que produce.
- Enumerar las hipótesis de las causas posibles que puede producir la avería, relacionándola con los síntomas que presenta el sistema o instalación.
- Elaborar un plan de intervención para determinar la causa o causas que producen la avería.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Conocimientos y habilidades específicos de la competencia 4.
CE4.1 Describir los protocolos en procesos de autodiagnosis para reparación de sistemas mecánicos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando elementos, averías y mensajes.

CE4.2 Describir las pruebas de funcionamiento sobre los elementos y las partes de sistemas mecánicos para determinar su estado, comprobando la compatibilidad de elementos a sustituir, siguiendo el programa de mantenimiento.

CE4.3 En un supuesto práctico de reparación de sistemas mecánicos de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, en situación de servicio, real o simulada, de cuya documentación técnica se dispone y en la que se indican las piezas o elementos que se deben sustituir:

- Identificar los elementos a sustituir en la documentación técnica y/o esquema, obteniendo sus características y evaluar el alcance de la operación, confirmando la compatibilidad de los elementos.
- Establecer la secuencia de desmontaje/montaje y los procedimientos que hay que aplicar, indicando las posiciones definitivas.
- Seleccionar las herramientas, equipos de medida, equipos de seguridad y medios asegurando que no deterioran otros elementos.
- Describir el plan de seguridad requerido en las diversas fases del desmontaje/montaje.
- Comprobar el funcionamiento del equipo y de la instalación, regulando los sistemas, si procede, para conseguir restablecer las condiciones funcionales.
- Elaborar los partes de trabajo del proceso con precisión, cumplimentando el programa de mantenimiento.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para las competencias 2 y 4 se desarrollan de forma integrada en el MODULO 4: "Mantenimiento correctivo de averías mecánicas en ascensores y otros equipos de elevación".

Competencia 3:
Aplicar técnicas de diagnosis de averías en los elementos de los sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico, de comunicación y transmisión de datos de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, identificando las causas de las mismas.

Competencia 5:
Aplicar las técnicas de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, que impliquen sustitución de elementos, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

Conocimientos y habilidades específicos de la **competencia 3.**

CE3.1 Describir el proceso de diagnóstico utilizado en la localización de averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y equipos fijos de elevación y transporte interpretando el sistema de diagnóstico y la información del propietario.

CE3.2 Describir síntomas de averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico y/o hidráulico empleados en los ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, relacionándolos con las causas que las originan.

CE3.3 Describir averías en los elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico y/o hidráulico empleados en ascensores y equipos fijos de elevación y transporte, indicando las disfunciones que provocan.

CE3.4 En un supuesto práctico de diagnosis de elementos de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de una instalación de ascensores y/o equipo fijo de elevación y transporte, real o simulada, sobre la que previamente se ha intervenido provocando una avería o disfunción, disponiendo de la documentación técnica y de circuitos de alimentación, de automatismos eléctricos cableados y o programados:

- Realizar un plan de intervención para la detección de la causa o causas de la avería, considerando los partes de avería e información suministrada por los equipos de medida y/o autodiagnosis.

- Interpretar la documentación técnica y la nomenclatura del esquema eléctrico del ascensor, identificando los bloques funcionales, las señales eléctricas, estados de los elementos de mando y fuerza y los parámetros característicos del mismo.
- Interpretar la información aportada por las diferentes placas o por la consola de mantenimiento, analizando valores de funcionamiento.
- Identificar los síntomas de la avería, caracterizándola por los efectos que produce, siguiendo un proceso de causa-efecto para localizar la causa de los fallos.
- Medir e interpretar parámetros de los circuitos, realizando los ajustes necesarios de acuerdo con la documentación del mismo, utilizando los instrumentos adecuados previamente calibrados.
- Localizar el bloque funcional y el equipo o componentes responsables de la avería, proponiendo las modificaciones y/o las sustituciones necesarias.
- Elaborar un parte de diagnosis o inspección de las actividades desarrolladas y resultados obtenidos, estructurándola en los apartados para documentación de las mismas (descripción del proceso seguido, medio utilizado, esquemas y planos, explicación funcional, medidas, cálculos, entre otros), según lo establecido en el programa de mantenimiento.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Conocimientos y habilidades específicos de la **competencia 5.**

CE5.1 Describir los protocolos en procesos de autodiagnosis para reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores, indicando elementos, averías y mensajes.

CE5.2 Describir las pruebas de funcionamiento sobre los elementos y sus partes para determinar su estado, comprobando la compatibilidad de elementos a sustituir, siguiendo el programa de mantenimiento.

CE5.3 En un supuesto práctico de reparación de sistemas eléctricos y automáticos de regulación y control mecánico, hidráulico de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, en situación de servicio, real o simulada, de cuya documentación técnica y esquema se dispone y en la que se indican las piezas o elementos que se deben sustituir:

- Identificar los elementos a sustituir en la documentación técnica y/o esquema, obteniendo sus características y evaluar el alcance de la operación, confirmando la compatibilidad de los elementos.
- Establecer la secuencia de desmontaje/montaje y los procedimientos que hay que aplicar, indicando: elementos que deben ser desconectados; partes de la instalación que se debe aislar; precauciones que deben ser tenidas en cuenta y el croquis de conexionado.
- Seleccionar las herramientas, equipos de medida, equipos de seguridad y medios asegurando que no deterioran otros elementos.
- Describir el plan de seguridad requerido en las diversas fases del desmontaje/montaje.
- Ejecutar la sustitución de elementos, aislando los equipos que hay que desmontar de los circuitos hidráulicos y eléctricos a los que está conectado, recuperando los aceites de la instalación, desmontando, verificando y, en su caso, sustituyendo las piezas indicadas y montar el equipo.
- Comprobar el funcionamiento del equipo y de la instalación, regulando los sistemas, si procede, para conseguir restablecer las condiciones funcionales.
- Elaborar los partes de trabajo del proceso con la precisión necesaria, cumplimentando el programa de mantenimiento.
- Identificar los riesgos, aplicando las medidas preventivas para la corrección y control de los riesgos derivados de las tareas a realizar.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 5: Mantenimiento correctivo hidráulico en ascensores y otros equipos de elevación y MÓDULO 6: Mantenimiento correctivo eléctrico-electrónico de ascensores y otros equipos de elevación.

Competencia 6:
Aplicar técnicas de realización de puesta a punto de los equipos, máquinas y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte después de la reparación y/o modificación, describiendo pruebas, modificaciones y ajustes, especificando las comprobaciones y secuencia del proceso.

Conocimientos y habilidades específicos de la competencia 6.
CE6.1 Explicar las pruebas de funcionamiento sobre los sistemas, indicando las activaciones sobre elementos, sistemas y conjuntos.
CE6.2 Definir los parámetros de regulación y control, indicando los valores de funcionamiento.
CE6.3 Describir un informe de puesta en servicio del sistema del programa de mantenimiento, explicando el proceso de documentación y aceptación del sistema por el responsable de la instalación.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 7: Gestión de modificaciones, y puesta en servicio de ascensores y otros equipos de elevación.

Competencia 7:
Aplicar técnicas para el rescate de personas atrapadas en un ascensor y otro equipo fijo de elevación y transporte, garantizando la seguridad de los mismo de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos en los programas de uso y/o mantenimiento.

Conocimientos y habilidades específicos de la competencia 7.
CE7.1 Describir los métodos de rescate según el tipo de aparato, posición de la cabina y la información disponible sobre las circunstancias del atrapamiento de personas.
CE7.2 Describir las acciones posteriores a realizar en un equipo tras un rescate de personas (revisión, reparación, puesta en fuera de servicio, entre otros).
CE7.3 En un supuesto práctico de rescate de personas en ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, en situación de servicio simulado:

- Realizar la interlocución con las personas atrapadas de forma tranquila, trasladando la información e instrucciones necesarias para realizar el rescate con seguridad.
- Realizar operaciones de movimiento de la cabina, cuando se requiera, evitando movimientos no controlados siguiendo los procedimientos establecidos por el fabricante para cada aparato.
- Utilizar las herramientas, equipos y útiles previstos en cada caso.
- Documentar la operación de rescate actualizando el historial del aparato, informando el trabajo realizado, el tiempo empleado, el procedimiento de resolución y el estado del aparato.

Los contenidos teóricos y prácticos enumerados para esta competencia se desarrollan en el MÓDULO 3: Recate de personas atrapadas en el ascensor

4.5.1 *Examen teórico.*

Se realiza un control para asegurar que se dispone del nivel de conocimientos teóricos necesario para realizar las actividades relacionadas con las competencias del conservador de ascensores.

El examen teórico constará de 32 preguntas tipo test. No se podrá disponer de material de consulta. El tiempo máximo previsto para la realización de la prueba es de 75 minutos.

Todas las preguntas se corregirán como correcta o incorrectas (1 punto o 0 puntos). Las preguntas equivocadas no descuentan puntuación. Para la superación del examen teórico se exigirá una nota mínima de 7 puntos lo que corresponde a tener como mínimo 23 respuestas correctas.

La generación del examen se realizará seleccionando las preguntas para cada uno de los apartados de las Especificaciones Técnicas.

El Departamento de Calidad será el encargado de seleccionar el modelo de examen aprobado por el Comité de Expertos.

Competencias	Módulo	Preguntas asociadas al módulo en la prueba teórica
C1	Módulo 1. Visión conjunto	3
	Módulo 2. Mant. Preventivo	5
C7	Módulo 3. Rescate	3
C2 y C4	Módulo 4. Mant. Mecánica	6
C3 y C5	Módulo 5. Mant. Hidráulicos	5
	Módulo 6. Mant. Eléctrico-Electrónico	8
C6	Módulo 7. Modificaciones-Puesta en marcha	2
	Total	**32**

El candidato, antes de realizar las pruebas, rellenará los datos personales de los impresos de examen y presentará al examinador su DNI o NIE, carne de conducir o pasaporte, para la verificación de datos; sin una identificación válida no podrá ser examinado.

Los resultados de las preguntas del examen teórico se registran en el formato FI-15-04-00 EXAMEN TEÓRICO CONSERVADOR DE ASCENSORES.

4.5.2 *Examen Práctico.*

El objetivo del examen práctico es evaluar las habilidades que Conservadores de Ascensores para demostrar las competencias necesarias en el desempeño de su puesto de trabajo.

La parte práctica se evaluará mediante cuatro pruebas. Dentro de cada una de ellas habrá diversas variantes, bien porque se parte de condiciones iniciales distintas o porque directamente los enunciados son distintos.

Las cuatro pruebas se realizarán en un tiempo máximo que no podrá ser sobrepasado.

Cada prueba está asociada a un acta en el que se definen en FI-15-06 ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES. En cada prueba se distinguen dos tipos de posibles anomalías:

a) **Anomalías críticas:** son fallos que, o bien manifiestan la falta de competencias generales de la persona en la realización de la prueba o bien son errores que, en un contexto real, podrían generar una situación de riesgo para las personas usuarias del ascensor, quienes lo conservan o para el propio equipo.

b) **Anomalías leves:** son deficiencias que demuestran falta de competencia parcial en algún aspecto puntual de la prueba.

Cuando un candidato cometa, en el conjunto de las cuatro pruebas, más de "3 anomalías leves" o cometa "1 anomalía crítica" el resultado será "SUSPENSO-NO APTO". En el resto de los casos será APTO.

Comp.	Módulo	Prueba	Pruebas prácticas asociadas			Tiempo máximo
C1	M1. Visión conjunto. M2. Preventivo.	1	Prueba **inspección visual de mantenimiento preventivo** en entorno real o virtual			30 min
C2-C4-C7	M3. Rescate. M4. Mecánico.	2	**Prueba ajuste puerta automática**			30 min
C3 y C5	M5. Hidráulico	3	**Prueba conexionado grupo hidráulico**			40 min
			Arranque directo 1	Arranque directo 2	Arranque est. Triáng.	
C3 y C5	M6. Eléctrico	4	**Prueba resolución avería eléctrica**			40 min
			Salto diferencial	Series seguridad	No arranque	
C6	M7. Puesta Servicio	—	No se requiere prueba práctica			-

Los equipos y material de examen que utilicen, así como los instrumentos de medida deberán cumplir los requisitos indicados en la Instrucción I-10 "Homologación de Centros Colaboradores de CERTMETAL".
Se considera que el número de candidatos que se puede llegar a examinar por un solo examinador es de 8 candidatos en función de las características físicas y técnicas del taller, que permitan que todos ellos realicen la prueba en el mismo lugar y sea controlable por el examinador estando todos los candidatos en el campo de visión del examinador sin que tenga que desplazarse fuera de la misma estancia. En caso de superar este número podrá sustentarse en otro Examinador o un Examinador Auxiliar con el fin de poder evaluar a más candidatos, siempre dependiendo de la de las características físicas y técnicas del taller.

Antes de iniciar la evaluación de la parte práctica al candidato se le informa de las pautas, se deja evidencia a cumplimentar y aceptar las condiciones en el formato FI-15-06 "ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES"

Durante cada prueba del examen, el examinador o equipo examinador procederá a cumplimentar el FI-15-06 "ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES" del proceso y certificación correspondiente.

4.5.3 Derechos *de Inscripción.*

El número máximo de convocatorias permitido en el test será de tres, abonando para cada una de ellas el importe especificado en las tarifas vigentes.

El tiempo máximo entre dos convocatorias será de 18 meses, seleccionando para ello una de las fechas de examen que la entidad publica en su web. Para optar a las nuevas convocatorias después de haberse agotado la tercera y última convocatoria deberá reiniciarse todo el proceso de certificación completo y satisfacerse el importe íntegro de la tarifa de certificación.

Los solicitantes deberán tener acreditado (mediante talón o resguardo de transferencia bancaria) el abono del importe de los derechos de examen, a cada una de las convocatorias que haya necesitado para superar todas las pruebas del examen, para poder tener derecho a recibir el certificado de cualificación. Si una vez superadas todas las pruebas no tuviesen acreditado el pago de estos derechos, la entidad de certificación no les emitirá el certificado de cualificación.

4.5.4 Decisión sobre la certificación.

El/los examinador/es generan el expediente de evaluación, registrando los resultados de los exámenes teóricos/prácticos y el resto de documentación de examen. Tras la evaluación se envía al Director de Certificación, esto se realiza en un sobre cerrado y precintado mediante una etiqueta debidamente firmada por un examinador.

El Director de Certificación es la persona encargada de abrir los sobres y analizar la documentación aportada por los examinadores, para decidir sobre la certificación del

candidato, los resultados se registran en el formato FI-15-07 COMUNICADO DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN ASCENSORES, en el cual, tras revisar todas las cualificación los exámenes teóricos y prácticos, registra los resultados de los exámenes y cumplimenta la casilla "Decisión Final". Por último, el Director de Certificación firma e indica la fecha en los formatos.

4.6. TOMA DE DECISIONES DE CERTIFICACIÓN. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

La superación de las diferentes partes de examen (examen teórico y examen práctico) se mantendrá durante un plazo de 18 meses y hasta un máximo de tres convocatorias.

La decisión adoptada podrá ser:

- **APTO:** Esta calificación implica la superación del examen teórico (con la nota de 7 puntos como mínimo) y del examen práctico (haber cometido 3 o menos anomalías leves o no haber cometido ninguna anomalía crítica).

En caso de obtener la cualificación APTO, el Servicio de Certificación de Personas de CERTMETAL, emitirá el Certificado según el formato FI-15-11 CERTIFICADO ASCENSORES.

-NO APTO: Esta calificación implica la no superación del examen teórico (no haber alcanzado la puntuación mínima de 7) y/o práctico (haber cometido más 3 anomalías leves o haber cometido al menos una anomalía crítica).

En caso de obtener calificación de NO APTO, el Servicio de Certificación de Personas de CERTMETAL no concederá la certificación.

4.7. VIGENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.

Para la certificación tiene una vigencia de 6 años, salvo la persona certificada sea sancionada tras recibir reclamaciones por defectos en las actuaciones que realicen, según lo establecido en el apartado 4.11 de este documento. Este periodo de vigencia comenzará a partir de la fecha de toma de decisión positiva del Director de Certificación.

4.8. RECERTIFICACIÓN

4.8.1 Solicitud de recertificación

El proceso de recertificación requiere que la persona certificada evidencie que cumple con las competencias objeto de certificación, y por ello se realizará en cualquiera de los siguientes casos:

- Caducidad de la certificación.
- Por pérdida de la condición de persona certificada como consecuencia de un proceso sancionado o derivada de reclamaciones por actuaciones incorrectas (ver apartados 4.9).
- Por imposibilidad del titular de seguir cumpliendo con las exigencias establecidas en su alcance (A solicitud de titular, evidencias contrastas del no cumplimiento de las competencias objeto de certificación,…).
- A propuesta del Director de Certificación, por modificaciones sustanciales en el documento normativo que impidan desempeñar las competencias objeto de certificación, y con aprobación por parte del Comité de Esquema según lo descrito en el procedimiento P-10 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN.

El candidato interesado efectuará la solicitud de recertificación cumplimentando para ello el formato vigente FI-15-02 SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN DE ASCENSORES y adjuntando la documentación requerida en el mismo. A través de dicha solicitud el candidato declara conocer el proceso de certificación, acepta someterse a las actividades de evaluación descritas en el presente procedimiento y detalla el alcance de la recertificación que solicita, y acepta las condiciones exigidas al personal certificado.

CERTMETAL notificará a la persona certificada, antes del período de vigencia de su certificación, mediante un comunicado dirigido a la dirección de correo electrónico que conste en la base de datos, solicitando la siguiente documentación:

- FI-15-02 "Solicitud de Recertificación" cumplimentada.
- Fotocopia de DNI, pasaporte o permiso de trabajo o residencia, en vigor.
- Justificante de los trabajos realizados de acuerdo con la certificación. Los trabajos realizados se justificarán mediante documentos que reflejen la intervención de la persona certificada con su nombre, firma o número de certificado. En caso de trabajar en una empresa instaladora se podrá justificar con un listado de los trabajos realizados y un certificado de empresa con el correspondiente sello y firma de la empresa.
- Carta realizada por el propio instalador certificado en la que acredita no haber recibido ninguna sanción, ni suspensión por parte de la Administración.
- Justificante del Pago de las Tasas Vigente.

En el caso de que la persona certificada no complete el proceso de certificación, la solicitud no contenga la información necesaria o no adjunte toda la documentación requerida y con el objeto de que el solicitante pueda, resolver esta situación, se le enviará una comunicación indicándole el plazo de presentación y la documentación pendiente de recibir, indicándole que, si no está resuelto el proceso de recertificación, en ese plazo, se le suspenderá la certificación.

Proceso de recertificación:

- Justificación de haber realizado, como mínimo 4 intervenciones como conservador de ascensores en el último año, o bien 10 intervenciones como conservador de ascensores durante el período de vigencia del certificado que se desea renovar. La justificación se realizará mediante los documentos o pruebas que se consideren acreditativos de la actuación (Partes de Trabajo, Facturas,…)
- En caso de trabajar en una empresa, se podrá justificar con un listado de los trabajos realizados o certificado de empresa con el correspondiente sello y firma de la empresa. En el caso de que la empresa haya desaparecido, deberá presentar cualquier medio de prueba oficial que demuestre el ejercicio de la actividad (Contrato de trabajo, nóminas, certificado de empresa de finalización, etc.).

2º) En caso de sufrir modificaciones sustanciales en Esquema de Certificación, los candidatos deberán superar una prueba específica que se diseña para el proceso de recertificación según lo establecido en **4.8.2.**

4.8.2 Examen teórico específico

CERTMETAL diseña una prueba específica en caso de que la normativa establezca nuevas competencias desde el periodo de evaluación inicial, por lo que esta prueba sirve para verificar que la persona certificada dispone de estas competencias.

En este caso, se podrá establecer una prueba teórica específica o una prueba práctica, para el proceso de recertificación se puede realizar de forma presencial o mediante métodos en remoto. Si el proceso es en remoto, antes de iniciar el proceso de recertificación el candidato debe aceptar las condiciones descritas el Anexo III de la Solicitud de recertificación que describe las Condiciones para realizar la prueba teórica en remoto a través de medios electrónicos.

La prueba de examen específica en modalidad en remoto se realiza según la I-16 Instrucción técnica para la utilización de los métodos de recertificación en remoto

en vigor. Los resultados se registran en el formato "FI-15-08 Prueba de Recertificación Conservador de Ascensores".

4.8.3 Decisión de recertificación

Una vez analizada la documentación justificativa por parte de CERTMETAL e indagando conjuntamente con el Responsable de Reclamaciones en el historial del profesional, si cumple los requisitos de experiencia durante el periodo certificado, no ha sido sancionado por la administración ni se tiene constancia de una reclamación crítica, el Director de Certificación expedirá un nuevo certificado con validez de otros seis años. La fecha de inicio de la nueva certificación será la fecha de vencimiento de la antigua.

En los casos en los que el profesional certificado no evidencie el cumplimiento de los requisitos se procederá de la siguiente manera:

- Si profesional certificado no acredita la experiencia deberá realizar de nuevo la certificación.

- Contar con sanciones de la administración o reclamaciones, en este caso CERTMETAL evaluará el expediente y podrá suspender la certificación o aplicar las sanciones del punto 4.9.

4.9. RECLAMACIONES, APELACIONES Y RECURSOS

4.9.1 Reclamaciones o quejas

CERTMETAL ha contemplado un sistema de análisis y resolución de reclamaciones y quejas referentes a actuaciones indebidas del personal certificado tal y como se describe en su Manual de la Calidad.

Asimismo, cualquier afectado que desee presentar algún tipo de queja o reclamación deberá dirigirla al Director de Certificación o al Responsable de Calidad del Servicio de Certificación de Personas CERTMETAL y será convenientemente atendido por el Organismo de Certificación.

El sistema de tratamiento de reclamaciones será el establecido en el procedimiento *P-08 Gestión de apelaciones, quejas y reclamaciones.* La decisión adoptada será comunicada por escrito al implicado por el Director de Certificación o el Responsable de Calidad.

4.9.2 Apelaciones o Recursos

Para todas aquellas decisiones en materia de certificación adoptadas por el Organismo de Certificación (concesión de certificación inicial, renovación o sanciones) el profesional afectado podrá presentar por escrito apelación o recurso contra las mismas dirigidas al Director de Certificación y/o Responsable de Reclamaciones, quienes lo trasladará al Comité de Dirección.

El sistema de tratamiento de las apelaciones o recursos será el establecido en el procedimiento *P-08 Gestión de apelaciones, quejas y reclamaciones.* La decisión adoptada será comunicada por escrito al implicado por el Director de Certificación y/o el Responsable de Reclamaciones y al Comité de Dirección en su próxima reunión.

4.10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROFESIONALES CERTIFICADOS

Los profesionales certificados tendrán derecho a:

- Hacer uso de los certificados de cualificación profesionales para el desarrollo de su actividad profesional.
- Participar en las actividades desarrolladas por CERTMETAL en los términos y condiciones que establezca el Organismo de Certificación.
- Beneficiarse de cuantas actividades de divulgación y promoción lleve a cabo el Organismo de Certificación referentes a los profesionales de inspección certificados.

Los profesionales certificados vendrán obligados a:

- Cumplir con las obligaciones económicas derivadas de la certificación.
- Actuar en su ámbito profesional con la debida competencia técnica, velando por el mantenimiento del prestigio de la certificación concedida.
- Colaborar con el Organismo de Certificación en las actividades de supervisión de su actuación necesarias para el mantenimiento de la certificación.
- Informar al Organismo de Certificación sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance de la certificación concedida, incluyendo los posibles cambios de Empresa.
- Dado que el logo CERTMETAL es propiedad de la Federación de Empresarios del Metal de Alicante, se prohíbe expresamente su utilización en cualquier otro uso que no sea el indicado en el punto anterior y en cualquier otro documento que no sea el certificado emitido por el organismo de certificación.
- Conocer que, las referencias inadecuadas a la certificación ó el uso engañoso de los certificados y marcas ó logotipos de la entidad de certificación supondrán la retirada de la certificación, publicar la infracción y si correspondiese, emprender acciones legales al respecto.
- Mantener un registro de las reclamaciones recibidas al objeto de su trabajo como instalador certificado ó agente de puesta en marcha certificado. Copia de este registro deberá ser presentado con la solicitud de recertificación.
- Devolver el certificado en caso de retirada de la certificación.

El incumplimiento de las obligaciones descritas podrá también suponer el inicio del Procedimiento sancionador descrito a continuación.

4.11. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL CERTIFICADO. SANCIONES.

Las personas certificadas se comprometen a cumplir con el código ético de CERTMETAL (firma el compromiso en la Solicitud de Certificación), el cual se encuentra publicado en la Web.

La realización de malas prácticas y el cometer errores o defectos que afecten a la calidad del trabajo realizado por el personal certificado, que sea detectado, serán comunicados a la Entidad de Certificación mediante el modelo FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIAS ASCENSORES, debidamente cumplimentado.

No se aceptarán Partes de incidencias comunicados con posterioridad a tres meses de la fecha de detección del defecto, entendiendo por fecha de detección aquella en la que se verifica por parte del solicitante de sanción. El modelo FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIAS ASCENSORES está a disposición de cualquier persona interesada (Ejemplo WEB).

El Director de Certificación del Servicio de Certificación de Personas CERTMETAL, enviará copia de la reclamación al interesado, permitiendo un plazo de 15 días para enviar alegaciones.

Posteriormente, si no reciben alegaciones por parte del interesado y en función del informe recibido, decidirá la sanción definitiva en base a los siguientes criterios:

a) INCIDENCIAS CRÍTICAS.

- 1ª INCIDENCIA: Registro en base de datos y aviso. El contador de incidencias se pone a cero tras 2 años sin defectos.
- 2ª INCIDENCIA con el contador de incidencias no puesto a cero. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico, Tras la nueva certificación el contador se pone a cero si no se provocan incidencias en 1 año.
- 3ª INCIDENCIA con el contador no puesto a cero. Retirada del certificado y aumento de 0,5 puntos en la nota de aprobado del examen teórico. No podrá acceder a la nueva certificación en el período de un año. Tras la nueva certificación el contador se pone a cero si no se provocan incidencias en 1 año.

b) INCIDENCIAS MAYORES.

- Registro en la base de datos de CERTMETAL y aviso al interesado.
- Al acumularse 2 INCIDENCIAS MAYORES se procederá de igual forma que para el caso de una INCIDENCIA CRÍTICA.

c) INCIDENCIAS MENORES.

- Registro en la base de datos de CERTMETAL y aviso al interesado.
- Al acumularse 2 INCIDENCIAS MENORES se procederá de igual forma que para el caso de una INCIDENCIA MAYOR.

Se consideran incidencias críticas, mayores o menores para Conservadores e Ascensores, las indicados en FI-15-10 CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN DE INCIDENCIAS ASCENSORES.

En cualquier caso, la decisión deberá ser comunicada al interesado quien podrá efectuar las alegaciones o recursos que entienda oportunos contra la decisión sancionadora.

Dado que los certificados son propiedad del Organismo de Certificación, en caso de sanción (suspensión temporal o retirada definitiva de la certificación en los plazos establecidos), será necesaria su devolución de los mismos por parte del profesional al Organismo.

La no devolución del certificado en el plazo establecido o la no colaboración en las actividades de supervisión para el mantenimiento de la certificación son causas directas de suspensión definitiva de la certificación. En estos casos el Organismo de Certificación se reserva el derecho de aceptar una nueva solicitud por parte del profesional sancionado.

4.12. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CERTIFICADAS

CERTMETAL mantiene actualizado un listado de los profesionales que se encuentran certificados. Este listado contendrá como mínimo el nombre y apellidos, el tipo y número de certificación y la fecha de caducidad. El listado está disponible para cualquier persona interesada.

4.13. CONFIDENCIALIDAD

CERTMETAL ha establecido las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de la información a que tenga acceso en el desarrollo de su actividad de certificación.

Dichas medidas se describen en los "Códigos de Conducta" para asegurar la confidencialidad de la información cuyas medidas afectan tanto a las personas del organismo como a las personas contratadas para actividades concretas (p.e. examinadores).

En particular se prestará especial cuidado en mantener absoluta confidencialidad sobre los resultados de los procesos de evaluación (exámenes) con el fin de no perjudicar en ningún momento a los candidatos a la certificación.

5. SUSPENSIÓN Y RETIRADA DE LA CERTIFICACIÓN

La entidad de certificación procederá a la suspensión y posteriormente la retirada del certificado en los siguientes casos:

1. La persona certificada por CERTMETAL deberá realizar la reevaluación de la certificación según lo establecido en el punto 4.6 RECERTIFICACIÓN. Una vez cumplido el periodo de validez, la persona certificada que no ha formalizado la recertificación, se procederá a la retirada de la certificación, por lo que perderá toda posibilidad de renovar el certificado y deberá iniciar de nuevo todo el proceso de certificación.

2. En caso de modificación sustancial de las condiciones básicas que dieron lugar a la certificación o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el punto 4.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PROFESIONALES CERTIFICADOS y las firmadas en la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN o SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN. En caso de incumpliendo CERTMETAL procederá a la suspensión provisional durante un periodo de 6 meses, y pasado este periodo si no se ha resuelto las incidencias de procederá a la retirada de la certificación.

3. La persona certificada por CERTMETAL que realice malas prácticas y cometa errores o defectos que afecten a la calidad del trabajo según lo establecido en el punto 4.11 CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL CERTIFICADO. SANCIONES. En caso de incumpliendo CERTMETAL procederá a la suspensión provisional durante un periodo de 6 meses, y pasado este periodo si no se ha resuelto las incidencias de procederá a la retirada de la certificación.

6. REGISTROS

Los registros asociados al presente procedimiento se generan completando todos y cada uno de los campos de los formatos:

- FI-15-01 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ASCENSORES
- FI-15-02 SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN ASCENSORES
- FI-15-03 TARIFA DE PRECIOS ASCENSORES
- FI-15-04 EXAMEN TEÓRICO CONSERVADOR DE ASCENSORES
- FI-15-06 ACTA DE ANOMALÍAS EN PRUEBAS PRÁCTICAS ASCENSORES
- FI-15-07 COMUNICADO DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN
- FI-15-08 PRUEBA DE RECERTIFICACIÓN
- FI-15-09 PARTE DE INCIDENCIA ASCENSORES
- FI-15-10 CATEGORIZACIÓN DE INCIDENCIA ASCENSORES
- FI-15-11 CERTIFICADO ASCENSORES